

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en el Dpto. de
Municipalidad y Bienes Municipales

0451

DECRETO N°

NEUQUEN,

09 MAR 1993

VISTO:

Las Actuaciones Administrativas Simples Ordenes N°s. 419-M-93 MESE (Informe N° 124/93 DGAP) y 251-M-93 MESE (Nota N° 006/93 DGC) mediante las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- suscripto entre esta Comuna y la señora DURANDO LIDIA ANAHI, desempeñándose en la Dirección General de Capacitación, dependiente del Programa Municipal Reforma del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-3 por Nota N° 006/93, se solicita la contratación de la Licenciada DURANDO LIDIA ANAHI, que se desempeña como instructora de computación;

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de capacitar a un número importante de personas en un conjunto de programas a instalarse en el Municipio y atender demandas puntuales de diferentes sectores, realizadas en su programación para 1993;

Que a fs. R-3 vta. el titular del Programa Municipal de Reforma del Estado dispone su contratación como instructora de computación;

Que a fs. R-4/18 corre agregado Curriculum Vitae de la nombrada;

Que a fs. 19 toma vista de las actuaciones la Secretaría Ejecutiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios
- - - - -Contrato Especial- suscripto entre esta Comuna

...//12°

P/4 *Maria Luisa Herrera*
A/G. DIRECCION DE DESPACHO

...///

y la señora DURANDO LIDIA ANAHI, D.N.I.N° 12.348.168, Clase 1.956, L.P.N° 40917/9, a partir del 01 de febrero de 1993 al 31 de marzo de 1993, por un monto total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00.-) abonados en dos veces; la suma de PESOS UN MIL TRECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00.-) por mes; según Informe N° 124 DGAP/93, desempeñándose en la Dirección General de Capacitación, dependiente del Programa Municipal de Reforma del Estado.-

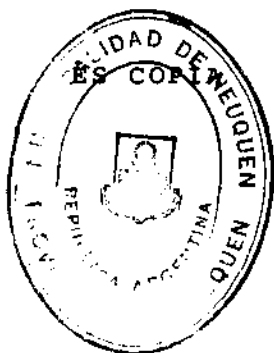
Artículo 2°) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto a cargo de la Secretaría Ejecutiva y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

EB.



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GARCIA

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO